

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL RÍO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....126.600	Gastos de personal .....68.739
Impuestos indirectos .....8.800	Gastos en bienes corrientes y servicios .....185.420
Tasas y otros ingresos .....25.900	Transferencias corrientes .....6.500
Transferencias corrientes .....37.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....163.359	Inversiones reales .....190.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....25.000
Enajenación de inversiones reales .....15.000	TOTAL GASTOS .....475.659
Transferencias de capital .....99.000	
TOTAL INGRESOS .....475.659	

**PLANTILLA DE PERSONAL***Funcionario de carrera:*

Secretario-Interventor (en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas), 1.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

*Personal laboral temporal:*

Peón temporal, 2.

Vigilante Aula temporal, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 15 de febrero de 2022.– El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez. 351

BOPSO-25-28022022